



Riobamba, 31/03/2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA UNIVERSAL CENTER TRAVEL, CENTERTRAVEL S.A.
Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL, CENTERTRAVEL S.A. y que corresponde al período 2011

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2011**

1. DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades de la Empresa Universal Center Travel, CENTERTRAVEL S.A.

2. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA
El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL, CENTERTRAVEL S.A. se rigen a las normas vigentes.

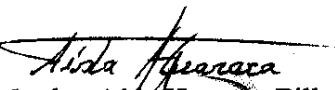
3. DE LA CONTABILIDAD

En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en tal virtud se pudo constatar que se mantiene estable referente a su situación financiera durante el período 2011

Atentamente,


Lcda.. Aida Huaraca Pillajo

COMISARIO